

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 756

COMISIONES DE FINANZAS Y DE DISCAPACIDAD

Impreso el día: 22 de agosto de 2006

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2006

SUMARIO: **Cajeros** automáticos. Establecimiento de un sistema apto para ser utilizado por personas con discapacidad. **Sartori**. (481-D.-2005.)

Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Claudio J. Poggi. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Jorge E. Sarghini. – Pablo G. Zancada. – Víctor Zimmermann.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Sartori sobre obligatoriedad de incorporar un tablero en lenguaje braille con lector de voz, denominado sistema Jaws, en cajeros automáticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Las entidades comprendidas en la ley 21.526 deberán implementar en los cajeros automáticos, según establezca la reglamentación, un sistema apto para ser utilizado por personas con discapacidad.

Art. 2° – A los efectos de la reglamentación de la presente ley se tomará en cuenta la distribución geográfica de la población a atender.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2006.

Aníbal J. Stella. – Lucrecia Monti. – Jorge R. Giorgetti. – Isabel A. Artola. – Oscar E. Massei. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gumersindo F. Alonso. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Ruperto E. Godoy. – Leonardo A. Gorbacz. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Amelia López. – Mercedes Marcó del Pont. –

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Sartori sobre obligatoriedad de incorporar un tablero en lenguaje braille con lector de voz, denominado sistema Jaws, en cajeros automáticos; y, creen innecesario abundar en más detalles que los espuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sistema braille está basado en símbolos de puntos en relieve, que representan letras o signos de escritura visuales y ante la posibilidad de su generalizado, brindaría a la población de personas no videntes, la solución que significa tener un lugar en la familia y en la sociedad, logrando asimismo su inserción en el medio laboral, y dándoles la posibilidad de desarrollar sus capacidades.

El más difundido actualmente en la aplicación en cajeros automáticos es el sistema Jaws. Se trata de un lector de pantalla, que puede leer, no solamente el texto cuando se va tipiendo en sistema braille, sino también todo su entorno, como las opciones en los distintos programas. Fue desarrollado en Estados Unidos y luego rearmado en otros idiomas, entre ellos, el español.

Es un software que se suma a cualquier computadora y se maneja desde un teclado. Se trata de aunar este sistema con el sistema braille, a fin de lograr la mayor facilidad en el manejo de los cajeros automáticos, ante los distintos tipos de ceguera a quien va orientado el presente proyecto.

Muchos de los no videntes llegan a este estado por padecer de diabetes, y en general los diabéticos, pierden en el transcurso de su enfermedad, sensibilidad en las terminaciones nerviosas, como en la yema de los dedos. Por lo tanto, para estos no videntes, en que el sistema braille solamente, no es la solución definitiva.

La empresa Visa Argentina emitirá resúmenes de tarjetas de créditos, para sus socios no videntes en sistema braille, cosa que asegura a sus clientes con consumos. Si a esto se aplica lo expuesto en el presente proyecto de ley, facilitaría al no vidente la facultad del manejo de su dinero en las satisfacciones de sus necesidades diarias.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley con su voto afirmativo.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Implementar en los cajeros automáticos, pertenecientes al sistema bancario nacional, la obligatoriedad de un tablero en lenguaje braille con lector de voz, sistema Jaws.

Art. 2° – Aplicar como obligación imprescindible, en los cajeros automáticos de las principales sedes bancarias nacionales ubicadas en ciudades con mayor cantidad de habitantes, continuando la aplicación del sistema progresivamente.

Art. 3° – Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Economía de la Nación, a través de sus organismos competentes, estableciendo la instrumentación progresiva de la presente ley.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley, en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego H. Sartori.